

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10283.-

VISTO:

El Expediente N° OE-1625-M-2005 y los Remitos N° 5272-00000336, 0157003765587 y 5272-00000331; y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Acción Social, por Nota N° 279/2004 S.A.S., aceptó el ofrecimiento efectuado por la firma SUPERMERCADOS NORTE S.A., consistente en la donación de un Termotanque Señorial, con destino a los Centros Integrales, con el objeto de mejorar la prestación de los servicios.-

Que, asimismo, la firma mencionada entregó en carácter de donación al Municipio los siguientes bienes: un (1) Radio Grabador con Reproductor de CD, Sanyo M.CD-X59. y un (1) Lavarropas Drean, Mod. 116, Concept.-

Que de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Artículo 67º), Inciso 10), es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados en favor de la Municipalidad.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 032/2005 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 10/2005 el día 23 de junio próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 11/2005, celebrada por el Cuerpo el 07 de julio del corriente.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal;

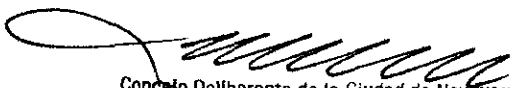
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la -----donación realizada por la firma SUPERMERCADOS NORTE S.A., consistente en los siguientes bienes:

- un (1) Termotanque Señorial.
- un (1) Radio Grabador con Reproductor de CD, Sanyo M.CD-X59.
- un (1) Lavarropas Drean, Mod.116, Concept.

ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de -----Patrimoniales, dará de alta los bienes consignados en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.-

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

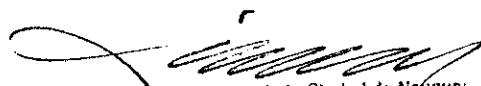
Concejo Deliberante

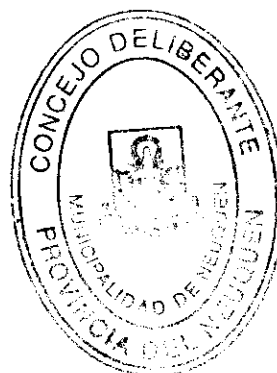
de la Ciudad de Neuquén

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SIETE (07) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO (Expediente N° OE 1625-M-2005).-

ES COPIA:
gma.-

FDO: BURGOS.-
TRONCOSO.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N°	10283	1200	5
Promulgada por Decreto N°	0703	1200	5
Expte N°	OE 1625	M.05	
Obs. :			

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1527
Fecha:	05 / 08 / 05